EL GERENTE DESIGNADO DE LA E.S.E HOSPITAL DE GIRARDOT

HACE CONSTAR:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL DE GIRARDOT, NO EXISTE** en la planta de empleo funcionario de tiempo completo y disponibilidad física directa e inmediata que se encargue de ejecutar las actividades que se derivan del proceso de contratación directa que tiene por objeto : **ADM-091 CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 013 DE 2015, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EL ESTADO DEFINITIVO DE EJECUCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO, DETERMINAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE LAS PARTES, IDENTIFICAR SALDOS, OBLIGACIONES CONTINGENTES, RECLAMACIONES, GARANTÍAS, OBLIGACIONES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN Y DEMÁS ASPECTOS NECESARIOS PARA SOPORTAR TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICAMENTE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.**

Que es necesario adelantar un proceso de contratación directa en los términos de la Resolución No.039 de 2024 Manual de contratación y el Acuerdo 005 de 2014 modificado por el acuerdo 013 de 2024 expedido por la Junta Directiva de la E.S.E.

Dada en Girardot, en el mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Gerente(D)

Elaboro: Johanna Salazar- Apoyo Administrativo ESE HG
Reviso: Magda Ortiz-Apoyo SST-ESE-HG